



28 JUL 2014

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 4223 Del

Por la cual se Modifica la Resolución No. 0556 del 15 de Febrero de 2013 en la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la vía Sisga - Guateque - El Secreto en el tramo Macanal - El Secreto, en el Departamento de Boyacá

**EL DIRECTOR OPERATIVO,**

En ejercicio de la delegación contenida en el Numeral 4 del Artículo Segundo de la Resolución 01120 del 28 de febrero de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Numeral 4 del Artículo 2 de la Resolución No. 01120 del 28 de febrero de 2014, se le asigna a la Dirección Operativa del INVIAS, la función de conceder los permisos para cierres de vías, coordinado lo necesario con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, previo concepto Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto, y suscribir el acto administrativo que autoriza el respectivo cierre.

Que mediante Resolución No. 0556 del 15 de Febrero de 2013 se restringió el tránsito vehicular en la vía Sisga - Guateque - El Secreto en el tramo Macanal - El Secreto, en el Departamento de Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor a 2.6 Metros.

Que mediante Memorando SNR 49552 del 23 de Julio de 2014 el Subdirector de Red Nacional de Carreteras del INVIAS solicita modificar el contenido de la resolución No. 0556 del 15 de Febrero de 2013, en cuanto a el tramo de vía en la citada resolución, teniendo en cuenta el concepto emitido por los Directores Territoriales del Invias en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá mediante memorandos DT-CUN 48998 del 21 de julio de 2014 y DT-BOY 45608 del 08 de julio de 2014 respectivamente.

En merito de lo Expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 0556 del 15 de Febrero de 2013, en el sentido de cambiar el tramo de la vía, el cual para todos sus efectos quedara así:

*ARTÍCULO PRIMERO restringir el tránsito vehicular en la vía y de Sisga - Guateque - El Secreto en los Departamentos de Cundinamarca y de Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor a 2.6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta se supere la emergencia*

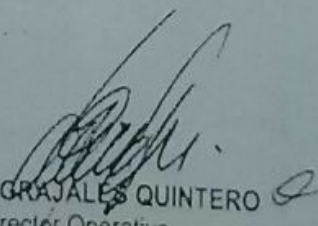
**ARTÍCULO SEGUNDO** Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en la resolución No. 0556 del 15 de Febrero de 2013 que no se hayan modificado mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución se enviara a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a la Dirección Territorial, para lo de su competencia.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a

28 JUL 2014

  
GERMAN GRAJALES QUINTERO  
Director Operativo

Elaboro: Lanieth Amparo Pérez Eugenio - Área Regulación Técnica - SEI  
Revisó: Alfonso Montiel Fariña - Coordinador Área Regulación Técnica - SEI  
Vio Bo: Nohora Gómez Ros - Subdirectora de Estudios e Innovación

*"Más kilómetros de vida"*